Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0707

Fecha: 21 OCT. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratacion Directa por Compulsa Abreviada

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 57 **Llamado Nro. 1**
Expte D.P.V.: 0408/22 **Nota de Pedido** **476**
Responsable: ----------
Nombre o Razón Social del Proponente:.....
Domicilio:.....
C.U.I.T.:..... **Teléfono:**.....

Comentario: "S/Adquisicion de 2500 varillas de 1,20 Mts Agujereadas - Destino: Construcción de cerco perimetral de Aeródromo en la localidad de Tolhuin"

	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	Varillas de 1,20Mts de madera Agujereadas	2.500		
		TOTAL		

Los materiales serán provistos por la Dirección Provincial de Vialidad.La oferta deberá contener plazo de ejecución

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales ($_____)

Recepción de ofertas hasta: 27 OCT. 2022, hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.Calle Pedro Giacchino Nº 6915 - Rio Grande Tierra del Fuego

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago 30 dias fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 dias hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) dias habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantia de adjudicacion respectiva.

Plazo de ejecución de trabajos:inmediato

Lugar de Entrega:los trabajos se realizarán en la localidad de Tolhuin , conforme croquis adjunto.

consultas: comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

07

0707

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlantico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 20 OCT. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0408/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de 2.500 varillas de 1,20 Mts agujereadas – Destino: Construcción de cerco perimetral de aeródromo en la localidad de Tolhuin.-

Que a fs. 02 obra Nota N°476/2022, mediante la cual Presidencia autorización para iniciar el trámite de la adquisición de 2500 varillas de 1,20 Mts agujereadas – Destino: Construcción de cerco perimetral de aeródromo en la localidad de Tolhuin.-

Que a fs. 02 obra autorización de la Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande.-

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERECITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa Nº 057/22 que tramita la adquisición de 2.500 varillas de 1,20 Mts agujereadas – Destino: Construcción de cerco perimetral de aeródromo en la localidad de Tolhuin, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos. -

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.-

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 21, Sub. Parcial 215, UGG N° 2400 y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente. -

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

0707

RESOLUCION D.P.V. Nº /22.-

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

VERONICA DEL ROSARIO HERRERA
A.C.V. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD